UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 152 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 06 MAR. 2017

Visto el Memorando N° 120-2017-FCA-UNSCH sobre encargo de funciones de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución DEL Consejo Universitario N° 071-2017-UNSCH-R de fecha 09 de febrero de 2017, se amplió el encargo en vía de regularización del Ing. Edison Rodríguez Palomino Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal con sede en Pichari de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido del 01 al 14 de febrero de 2017, con la finalidad que dé cumplimiento a las últimas actividades Académico - Administrativas para finalizar el Semestre Académico 2016-II;

Que, con Resolución Decanal N° 061-2017-FCA-D de fecha 17 de febrero de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias encarga en vía de regularización la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal con sede en Pichari, al Ing. Edison Rodríguez Palomino, por el periodo comprendido del 15 de febrero al 11 de mayo de 2017, con la finalidad que dé cumplimiento a las últimas actividades Académico - Administrativas;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR en vía de regularización al Ing. EDISON RODRÍGUEZ PALOMINO Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal con sede en Pichari de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido del 15 de febrero al 11 de mayo de 2017, con la finalidad que dé cumplimiento a las últimas actividades Académico - Administrativas;

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 152 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
File Personal
Interesado
CAZP/jjca